

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la URE que a continuación se indica:

Entidad financiera: Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: Calle Cádiz, 8, 39002 Santander.

Número de cuenta: 0049 5863 62 2111021248.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/identificador: 07 390052911534.

Número expediente: 39 01 03 00074909.

Nombre/razón social: Santamaría Torre, Alberto.

DNI/CIF/NIF: 013782015R.

Santander, 25 de marzo de 2003.—El recaudador ejecutivo (ilegible).

03/5491

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado para el primer trimestre de 2003, y apertura del periodo de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía, adoptada de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2003, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre del año 2003; su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 2 de mayo al 1 de julio de 2003. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de nueve a trece horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo o talón conformado, en las dependencias municipales, pudiendo, así mismo, hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa Cruz de Bezana, 30 de abril de 2003.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

03/5542

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento

General de Recaudación, fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de despachar la ejecución por la vía administrativa de apremio contra los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como titular de la misma y, en cuyo título acreditativo del crédito se han dictado por el señor Tesorero competente las siguiente providencia de apremio y liquidación de recargo de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 98.a), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al veinte por ciento de las deudas pendientes (sin perjuicio de lo dispuesto en el citado artículo de la Ley General Tributaria para el supuesto de ingreso de la deuda antes de ser notificada la providencia de apremio) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación».

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103 del actual Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación y en la forma que dispone el artículo 103.2 del mismo, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACION y SUSPENSION:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 153 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Nombre y apellidos o razón social: Doña Carmen Terán Ocejja. NIF: 13712841-B. Expediente: 876/2003. Fecha: 16 de abril de 2003. Número de envío: 158.

Santander, 7 de mayo de 2003.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio a deudores.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío
ATA MADRAZO CANDIDO	72023883G	354 / 2003	02/04/2003 98
ALONSO FERNANDEZ MANUEL	116683056B	463 / 2003	16/04/2003 63
ALVAREZ ALONSO ANA MARIA	13766157J	900 / 2003	16/04/2003 170
ALVAREZ RODRIGUEZ RICARDO	13755439G	497 / 2003	16/04/2003 82
AMSBOROU ALONSO PATRICIO	13695439C	467 / 2003	16/04/2003 86
ASSBORON INTORRAL COMERCIAL EMPRESAS S I	03953426E	583 / 2003	16/04/2003 113
AYCUNA MARTINEZ JESUS GONZALO	X0598853H	563 / 2003	16/04/2003 109
BOADA FERRERO MARIA ASUNCION	13702935H	641 / 2003	16/04/2003 118
BORBOLLA VAZQUEZ GUILLELMO	13772939H	16649 / 2002	16/04/2003 26
BORBOLLA VAZQUEZ GUILLELMO	13772939H	318 / 2003	16/04/2003 43
BORRAS ERANA ANTONIO JAVIER	13743532C	490 / 2003	16/04/2003 77
BUENO FORTILLA ALEJANDRO	13733216P	484 / 2003	16/04/2003 75
BUENO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	13791016D	514 / 2003	16/04/2003 91
CALVO SIERRA DOMINGO ALBERTO	13753594P	7603 / 2000	16/04/2003 5
CANALES GOMEZ VICTORIANO	13734087B	476 / 2002	02/04/2003 8
CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	72050137S	817 / 2003	16/04/2003 141
CARO SANCHEZ FRANCISCO	13736923H	648 / 2003	16/04/2003 119
CASTRO CEBALLOS MIGUEL ANGEL	13678929B	740 / 2003	16/04/2003 129
CASTRO RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	13796988K	73 / 2003	16/04/2003 34
CASERO ESCOBEDO FERMIN	13724654F	475 / 2003	16/04/2003 70
CAVADA PUENTE FRANCISCO JOSE	13751675K	133 / 2003	02/04/2003 40
CAYON CURVAS JOAQUIN	13791786C	1137 / 2003	16/04/2003 276
CERPEDES OLMO MARIA MAR	13794371Y	16662 / 2002	02/04/2003 25
CERREDA OLMO MARCELO	13794371Y	306 / 2003	02/04/2003 77
COES LAISECA JOSE ANGEL	14580040H	524 / 2003	02/04/2003 133
CRUADO GOMEZ CANDIDO JOSE	13682352C	865 / 2003	16/04/2003 152
CUADRILLERO VIANA RAQUEL	72119836J	553 / 2003	16/04/2003 106
CURERO ESTEBAN MIGUEL ANGEL	13754659H	293 / 2003	16/04/2003 49
CUTEO ALONSO JOSE MARIA	13749452Y	191 / 2003	02/04/2003 46
DEL PINAL MATORRAS IGNACIO	13774345J	902 / 2003	16/04/2003 171
DIAZ MARTIN JAVIER	13785707J	4582 / 2002	16/04/2003 12
DIAZ VERA RAMON SALVADOR	13743781Q	1322 / 2002	02/04/2003 14
DIEGO ARBENAL JUAN MANUEL	13721922F	478 / 2003	16/04/2003 72
DIEGO SANTAMARIA RICARDO	13792490R	677 / 2003	16/04/2003 121
DIEZ GARCIA AURORA	72065174X	550 / 2003	16/04/2003 105
DUVAL PEREZ RAUL	13781866P	326 / 2003	16/04/2003 103
ELIZABARRIA FURBER LUIS B	13744627C	646 / 2003	16/04/2003 149
ELIZAZA CAMPO MARIA	13711673Q	289 / 2003	02/04/2003 71
ESCOBEDO MERODIO GLORIA ISABEL	13740605T	889 / 2003	16/04/2003 164
ESPUNDIR GOMEZ Y DIVERTIRESE S	B39486493	580 / 2003	16/04/2003 122
FERNANDEZ ANTONIO ANTONIO	13753271Q	353 / 1993	02/04/2003 2
FERNANDEZ CABOS MANUEL	13796752H	515 / 2003	16/04/2003 92
FERNANDEZ LASTRA MARIA MAR	13895510Z	917 / 2003	16/04/2003 176
FERNANDEZ ROTERKAS JOSE ANGEL	13786182X	437 / 2003	16/04/2003 54
FERNANDEZ RIVA LUIS SALVADOR	13752250Q	322 / 2002	02/04/2003 77
FERNANDEZ-COTERO MUÑOZ JOSE NORBERTO	13654497B	2329 / 2002	16/04/2003 10
GABARRI ESCUDEDO MARIA ANGELES	13792688W	990 / 2003	16/04/2003 193
GARCIA ARBIZA ADOLFO	13720295J	880 / 2003	16/04/2003 159
GARCIA ARROGA SIRCICIO	13686713R	465 / 2003	16/04/2003 65
GARCIA CACHO GABRIEL	20207525R	934 / 2003	16/04/2003 184
GARCIA FERNANDEZ RUBEN	72035429G	236 / 2003	02/04/2003 52
GARCIA MENDE JOSE RAMON	14803411H	919 / 2003	16/04/2003 177
GARCIA RIVAS JOSE MANUEL	13678730X	269 / 2003	02/04/2003 60
GARCIA RIVAS JOSE MANUEL	13746730X	269 / 2003	16/04/2003 60
GARRIDO MONTOYA PEDRO ANGEL	13731906D	1106 / 2003	16/04/2003 245
GARRIDO REVILLA ANA	13751765L	3594 / 2002	16/04/2003 11
GONZALEZ AGUILERA ELOY	13761770L	498 / 2003	16/04/2003 83
GONZALEZ ALFARO JULIO CESAR	13760540P	352 / 2003	16/04/2003 49
GONZALEZ DE LA PEÑA MIGUEL	13591937H	853 / 2003	16/04/2003 149
GONZALEZ VIDAROSO OSCAR	20218871P	1157 / 2003	16/04/2003 296
GUTIERREZ CUADRILLERO MARIA CARMEN	13752742F	770 / 2003	16/04/2003 132
GUTIERREZ OTI JESUS ANDRES	13766723Q	458 / 2003	16/04/2003 60
GUTIERREZ PANCOBO CRISTIAN MANUEL	72064489B	14915 / 2002	02/04/2003 146
GUTIERREZ SAEZ JOSE LUIS	13773296E	16077 / 2002	16/04/2003 25
HERMOSEA LLAMA JUAN	13727579Y	14969 / 2002	02/04/2003 18
HERNANDEZ BIZARRAGA MIGUEL ANGEL	13733185T	483 / 2003	16/04/2003 74
HERRERA BERRAÑO RAUL	13784812P	477 / 2003	16/04/2003 72
HERRERA PIRIS LUCIA	13789678Z	673 / 2003	02/04/2003 155
HERREROS GUTIERREZ MA CONSUELO	13878416D	915 / 2003	16/04/2003 175
IBARRIZ MANZILLA ESTRELLA	13749970T	891 / 2003	16/04/2003 166
JIMENEZ VAZQUEZ MARGARITA	13794992J	325 / 2003	16/04/2003 64
LABAL LAURENT PAUL ROBERT	X01518830W	558 / 2003	16/04/2003 107
LASTRA RODRIGUEZ ANGEL	13783158V	507 / 2003	16/04/2003 88
LEON FUENTE FRANCISCO BORJA	72033632C	939 / 2003	02/04/2003 184
LLANES ESTEBAN MERCEDES JUANA	13762873B	661 / 2003	16/04/2003 52
LLATA BARCENA BRAULIO	13628301L	451 / 2003	16/04/2003 103
LOMBRANA SANCHEZ MARIA MERCEDES	72118314C	377 / 2003	16/04/2003 51
LOPEZ ARCAS SUSANA	13788244C	509 / 2003	16/04/2003 89
LOPEZ GUTIERREZ MANUEL	13720393Y	1100 / 2003	16/04/2003 239
LOPEZ QUINTERO ROSA	13772093J	187 / 2003	16/04/2003 42
LOPEZ SIERRA AGUSTIN	72079528N	15405 / 2002	16/04/2003 19
MAGALDI FERNANDEZ CRISTINA	13767434W	778 / 2003	16/04/2003 135
MAU HERNANDEZ RAUL	13794812P	352 / 2003	16/04/2003 49
MARTIN MARTIN JUAN CARLOS	72024203P	355 / 2003	02/04/2003 99
MARTIN VARGAS ALBERTO	13680919J	271 / 2003	02/04/2003 93
MARTINEZ ARIARAN DAVID	13775991A	16991 / 2002	16/04/2003 27
MARTINEZ REPOSITO ANDRES	72064897Z	113 / 2003	16/04/2003 32
MARTINEZ GUTIERREZ MONICA	72021073M	688 / 2003	16/04/2003 122
MARTINEZ SOTO ISABEL AZUCENA	13746954E	493 / 2003	16/04/2003 79
MARTINEZ VIANA MA ROSA	13674696T	461 / 2003	16/04/2003 61
MATA RODRIGUEZ JAVIER	720648423C	369 / 2003	02/04/2003 105
MATO PABLO JOSE RAMON	13763490E	213 / 2003	16/04/2003 42
MICOLTA QUIROÑEZ LEONARDO	X02967135C	561 / 2003	16/04/2003 108
MONAR ARRUTI ANA	72035263E	1168 / 2003	16/04/2003 307
MONTE SUREZ PATRICIA	72035290A	696 / 2003	16/04/2003 123
MONTEBENITA GOMEZ LUIS	13779813W	1126 / 2003	16/04/2003 265
MORALES AMBROSIO RAQUEL	13773066L	903 / 2003	16/04/2003 172
MORANTE LAMADRID FERNANDO	20196731V	223 / 2003	02/04/2003 48
MOZO TOCA JESUS	13670983J	678 / 2001	16/04/2003 9
PACHECO MARTIN M MERCEDES	13773946N	504 / 2003	16/04/2003 87
PALACIO DIEGO GABRIEL	13630004H	550 / 2003	16/04/2003 59
PARRA VAZQUEZ FERNANDO	13676598Q	1089 / 2003	16/04/2003 228
PEREZ RUIZ FRANCISCO	20209560N	529 / 2003	16/04/2003 95
PERROO GUTIERREZ ARANTZA	20217912P	531 / 2003	02/04/2003 135
PINEDO GONZALEZ ANDRES	14835443H	596 / 2003	02/04/2003 228
POLO CARPINTERO VALENTIN	13758365H	18003 / 2002	02/04/2003 30
POLVILLO GUERRERO MANUEL	27302650Y	534 / 2003	16/04/2003 98
POMBAR CARU ROBERTO	137849394J	15853 / 2002	16/04/2003 21
FORTILLA CONCHA M JESUS	01099329K	840 / 2003	16/04/2003 143
QUILIANO MEDAVILLA LADISLAO CARLOS	13724649K	480 / 2003	16/04/2003 73
RASINER PEREZ MANUEL	13726243G	881 / 2003	16/04/2003 160
REBOLLEDO OBERSON BERNARDO	72063138K	366 / 2003	16/04/2003 50
RESINEH CORRAS EULVIRA MARGARITA	13687139T	277 / 2003	02/04/2003 65
REVILLA DURA VICENTE	13246004H	955 / 2003	02/04/2003 191
RIANO MORO FERNANDO	72048007R	240 / 2003	02/04/2003 83
RODRIGUEZ DOMINGUEZ FELIX	13731032D	394 / 2003	02/04/2003 114
RODRIGUEZ GALVAN JOSE ANTONIO	13735296H	301 / 2003	02/04/2003 75
RODRIGUEZ REVILLA CONCEPCION	13631315C	856 / 2003	16/04/2003 150
ROMO MAZA RAFAEL JUAN	72032618E	538 / 2003	16/04/2003 109
RUIZ ARGUINARIZ J VICENTE	13789608S	314 / 2003	02/04/2003 81
RUIZ GUTIERREZ CARLOS	72032691Q	439 / 2003	02/04/2003 121
SABNE VALVERDE ASIER	20212319B	530 / 2003	16/04/2003 96
SALIZ GALAS MELARDO	13779191L	487 / 2003	02/04/2003 30
SALANOWSKI MIKE	X0175830C	718 / 2003	16/04/2003 126
SALGADO NEBRERA MARIA REYES	13103030C	845 / 2003	16/04/2003 145
SAN-MARTIN SANDE ANTONIO	13700111T	871 / 2003	16/04/2003 156
SANTANA MORO VICENTE	13632118B	452 / 2003	16/04/2003 57
SINOBAS ESTEBAN LUIS ANTONIO	13732199A	482 / 2003	02/04/2003 127
SOBALER COLLANTES ANTONIO	13759160P	894 / 2003	16/04/2003 167
SORRINO LEBRA VICENTE JUAN	20201469V	1149 / 2003	16/04/2003 288
SOUZA SAMOANO JAVIER	72067948	707 / 2003	16/04/2003 124
SOUZA MARTINEZ CARLOS	72063385E	367 / 2003	02/04/2003 104
SUREZ VITINES GONZALO	14168914V	16910 / 2001	02/04/2003 7
SURVILLA MARTINEZ LUIS	13784632L	988 / 2003	02/04/2003 220
TEJEDERO DIEGO ALFONSO A	13686888W	274 / 2003	02/04/2003 62
UNALTE LAQUILLO ADRIA	13781862B	912 / 2003	16/04/2003 113
VALLS MERRALES MARIA CARMEN	13474307X	960 / 2003	02/04/2003 192
VARGAS BARRUL FAUSTINO	13747109D	494 / 2003	16/04/2003 80
VELAZQUEZ MELANDRE JOSE LUIS	14665487R	339 / 2003	16/04/2003 47
VIADERO MARTINEZ JOSE MANUEL	13768289P	1 / 2003	16/04/2003 1
VIADERO MARTINEZ LUIS FELIPE	13768538D	2756 / 2002	16/04/2003 203
ZAPATA SUMILLERA ANA ISABEL	13775107Q	134 / 2003	02/04/2003 41

Santander, 7 de mayo de 2003.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.